

La Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH) decide suprimir las pruebas físicas de acceso al Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte a partir del curso 2016/2017. En línea con el resto de universidades de la Comunidad Valenciana y, en general, con las diferentes universidades del territorio nacional, desde la UMH se ha decidido no realizar más estas pruebas físicas de acceso. A continuación se proporcionan una serie de argumentos que justifican esta decisión:

En primer lugar, para ser Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte no es necesario tener un nivel físico-deportivo elevado. Las pruebas físicas de acceso a la titulación nacen hace muchos años con la creación de diferentes Institutos Nacionales de Educación Física (INEF) en nuestro país, donde existía una orientación más al trabajo físico y deportivo, con menos formación científica de la que existe hoy en las actuales titulaciones de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte que se han beneficiado de la evolución de nuestra disciplina. Las pruebas iniciales que se planteaban en los INEFs eran muy exigentes físicamente y se valoraba el hecho de que un profesional del sector tuviera una gran condición física. Con el paso de los años se ha podido observar que el hecho de ser un buen profesional de la Ciencias del Deporte no depende del nivel físico, sino de los conocimientos científicos y las competencias adquiridas. Para trabajar en el ámbito de la educación física, el entrenamiento deportivo, la actividad física para la salud, la recreación o la gestión deportiva es importante demostrar una serie de competencias y conocimientos basados en la ciencia, sin necesidad de ser un deportista de alto nivel.

En segundo lugar, por supuesto defendemos que el estudiante de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte tiene que tener un nivel de condición física y de habilidad motriz básico para poder trabajar diferentes contenidos con los grupos físico-deportivos que dirija en su futuro profesional, así como dar ejemplo para la promoción de la actividad física entre la población. No obstante, este tipo de conocimientos procedimentales los puede adquirir durante los diferentes años de carrera, donde se le evaluará de ello si fuera necesario. No es condición imprescindible partir de un nivel de condición física elevado. De hecho cualquier estudiante con discapacidad tiene derecho a cursar nuestra titulación. Ya tenemos ejemplos de alumnos con discapacidad que han podido acabar sus estudios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de manera excelente, incluso con ceguera total.

En tercer lugar, se ha observado una relación entre la nota del expediente académico de entrada al Grado y el expediente académico final, por lo que esta variable nos resulta de mayor importancia que el nivel físico de partida. Para llegar a esta conclusión se ha realizado un estudio valorando la nota de entrada y salida de la titulación, con 609 estudiantes egresados durante 10 años en la UMH, que accedieron con su nota de LOGSE y selectividad procedentes de Bachillerato (n = 551), o con su nota de Grado Formativo Superior (n = 58). Los resultados muestran una correlación moderada (.39) entre la nota de acceso a los estudios y la nota media final del expediente académico del estudiante, lo que apoya la importancia del rendimiento académico previo para poder desarrollarse como un buen profesional. Creemos que ésta es una variable mucho más relevante que el nivel de condición física del alumnado y la que debe determinar su acceso a la titulación. No obstante, dado que la correlación es moderada existe una posibilidad de mejora a lo largo de los estudios universitarios que debe basarse en una adecuada formación científica y competencial.